

CORPLAW

Corporación de Asesoría Legal Cía. Ltda.

5040

12462
S1761

Quito, a 14 de Marzo del 2001

Gladys ✓
8 MAYO 2001
1110

Señores

Superintendencia de Compañías

Recibido
10.5.01
1530

De mi consideración:

Adjunto a la presente sirvase encontrar la cesión de participaciones de la compañía Serviteca-Gric Servicio Técnico Automotriz Cia. Ltda., otorgada ante el notario trigésimo segundo el 13 de diciembre del año 2000, y debidamente inscrita en el registro mercantil el 13 de marzo del 2001.

Por la atención que se le da a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Ab. Miguel Cantos Gomez
Mat. 6135 C.AQ.

OK.
Ingresado.
10-05-2001

Superintendencia de Compañías

7 - MAY 2001

Documentación y Archivo

OK

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA SERVITECA - GRIC, SERVICIO TECNICO
AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA**

OTORGA: HERNAN VILLALBA VILLACIS E IRMA IVONNE

LOPEZ NAVEDA

A FAVOR DE: IVONNE JARRIN ORTEGA

CUANTIA: U.S.D. \$ 5,40

DI: 3 COPIAS

GEN. DR. CANTOS.

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. POR UNA PARTE EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y ADEMAS COMO MANDATARIO DE SU CONYUGE SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, DE CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

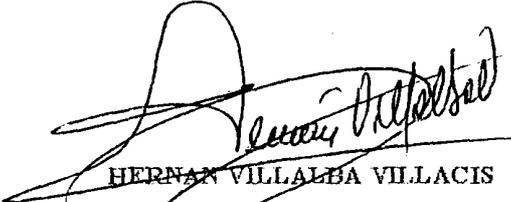
QUIENES DE CONOCER DOY FE; EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES, POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PROTOCOLO A SU CARGO SIRVASE INCORPORAR ESTA DE CESION DE PARTICIPACIONES ARREGLADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA, EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR ~~HERNAN~~ VILLALBA VILLACIS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU CONYUGE LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, COMO SE ACREDITA EN EL PODER QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA; Y EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA; LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, MAYORES DE EDAD Y ESTAN DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- LA COMPAÑIA SERVITECA - GRIC, SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. B.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

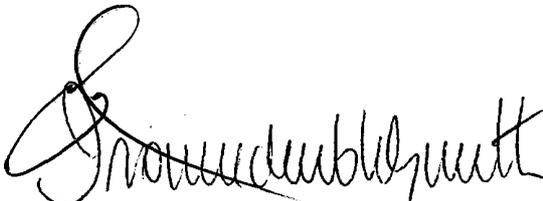
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

CUATRO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA COMPAÑIA ESTABLECIO SU CAPITAL SOCIAL EN SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES. (U.S.D. \$ 2.880,00). C.- EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS ES PROPIETARIO DE DOS MIL CIENTO SESENTA (2.160) PARTICIPACIONES EN LA CITADA COMPAÑIA D.- EL CONVENIO DE PAGO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑIA Y EL SEÑOR HERNAN VILLALVA VILLACIS, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL E.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVITECA - GRIC, SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA, EN SESION CELEBRADA EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, RESOLVIO AUTORIZAR LA CESION DE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA, SEGUN CONSTA DE LA CERTIFICACION ADJUNTA TERCERA: OBJETO.- CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR HERNAN VILLALBA VILLACIS, CEDE CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, (U.S.D. \$ 0,04) QUE POSEE EN LA COMPAÑIA SERVITECA - GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORA IVONNE JARRIN ORTEGA. TODAS LAS PARTICIPACIONES SE VENDEN A SU VALOR NOMINAL Y EN FORMA DE PAGO CONVENIDA PREVIAMENTE Y POR DOCUMENTO SEPARADO, EN RAZON DE LO CUAL LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU CONFORMIDAD CON LA PRESENTE OPERACION. CUARTA: RAZONES E INSCRIPCION.- DE LAS CESIONES AQUI CONTENIDAS, SE TOMARA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EN LA NOTARIA RESPECTIVA Y EN EL REGISTRO MERCANTIL, Y SE REGISTRARA EN

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUINTA: DOCUMENTOS.- SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA LA CERTIFICACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVITECA - GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA, DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL; ASI COMO EL PODER QUE OTORGA LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA A SU CONYUGE EL SEÑOR HERNAN VILLALVA VILLACIS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS CLAUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFECTOS JURIDICOS DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL CANTOS GOMEZ, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -


HERNAN VILLALVA VILLACIS
C.C.


IVONNE JARRIN ORTEGA
C.C.

C.C.

El notario





Dr. Ramiro Dávila Silva

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CONTROL

COPIA DE CIUDADANIA 02808102510
 VILLALBA VILLACIS GONZALO HERRAN
 30 MARZO 1939
 PICHINCHA/QUITO/QUITO
 01 APO 00258
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ-SANCHEZ 39

[Signature]

ECUATORIANA 743444244
 CARRERA SUPERIOR INGENIERIA CIVIL
 LUIS VILLALBA
 IVZ VILLACIS
 QUITO 2709794
 HASTA SUERTE DE SU TITULAR

703339

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VIACION
 ELECCION PRESENCIAL 12 - Julio - 1994

0230046
 VILLALBA VILLACIS GONZALO HERRAN
 PICHINCHA QUITO
 CUMBOAYA

[Signature]

[Signature]
 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostatica que antecede y que obra de 3 foja (s) util (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 13 DIC/2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA
A FAVOR DE GONZALO HERNAN VILLALBA VILLACIS

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS 4

PADS MCO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL LA SEÑORA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL. CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD Y HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR LA SIGUIENTE CONTENIDO DE UN PODER ESPECIAL ARREGLADO DE LA SIGUIENTE MANERA: COMPARECE LA SEÑORA IRMA IVONNE LÓPEZ NAVEDA, ECUATORIANA, CASADA, Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y DICE QUE OTORGA PODER ESPECIAL, ESPECIALÍSIMO, AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE SU CÓNNYUGE, EL SEÑOR GONZALO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN COMPAREZCA A LA CELEBRACIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA SERVITECA-GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CIA. LTDA., FACULTÁNDOLE PARA QUE CON SU SOLA FIRMA SE INSTRUMENTEN
TALES CESIONES, HASTA SU PERFECIONAMIENTO JURÍDICO. ESTE MANDATO
NO ES REMUNERADO Y EL MANDATARIO QUEDA OBLIGADO A RENDIR
CUENTAS, CUANDO SE LO SOLICITE EL MANDANTE. USTED SEÑOR NOTARIO SE
SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE
HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL CANTOS GOMEZ, PROFESIONAL,
CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO, DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA
PUBLICA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE
LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, AQUELLA SE RATIFICA Y
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Juanne de Villalba

IRMA IVONNE LOPEZ NA VEDA

C.C. 140354553-1

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CERTIFICADA
DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA IRMA IVONNE LOPEZ NAVEDA, A FAVOR
DE GONZALO HERNAN VILLALBA VLLACIES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

EL NOTARIO

“DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVITECA GRIC SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ
CIA. LTDA.**

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 8 de diciembre del 2000, a las 17H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Lugo No. 854.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPAC./VOTOS
Ivonne Jarrín Ortega	2.016	5.040
Hernán Villalba V.	864	2.160

III.- Declaratoria e Instalación.-

Los socios presentes, representando el 100% del capital social, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Socios.**

IV.- Presidencia y Secretaría.-

Preside la sesión su titular, Ing. Roberto Wohlgemuth Liebner y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de los concurrentes, el Ab. Miguel Cantos Gómez

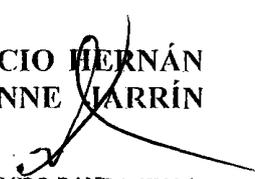
V.- Orden del Día.-

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO ÚNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS A FAVOR DE LA SOCIA IVONNE JARRÍN ORTEGA.

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO HERNÁN VILLALBA VILLACÍS A FAVOR DE LA SOCIA IVONNE JARRÍN ORTEGA.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

El señor socio Hernán Villalba Villacís informa que, de conformidad con el Convenio de Pago celebrado el 7 de diciembre entre él y la Compañía, tiene la intención de ceder 135 de sus participaciones sociales a favor de la socia Sra. Jarrín Ortega, y, en observancia de las disposiciones legales sobre la materia, solicita la autorización correspondiente. Por lo tanto, la Junta General, por unanimidad resuelve:

1.-“Autorizar al socio Hernán Villalba Villacís, para que ceda 135 participaciones sociales de su propiedad, a favor de la socia Sra. Ivonne Jarrín Ortega”

2.-“Disponer, que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes.”

3.-“ Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica de la precedente cesión, quedaría configurado de la siguiente manera:

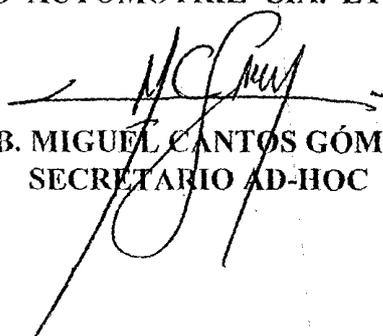
SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPAC./VOTOS
Ivonne Jarrín Ortega	2.070	5.175
Hernán Villalba V.	810	2.025

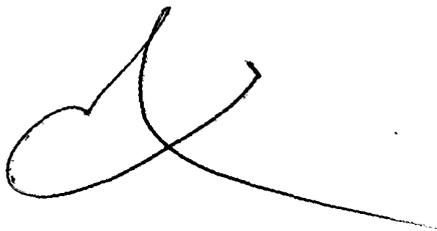
VI- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el Señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 20H00 se clausura.

F) IVONNE JARRÍN, SOCIO; F) HERNAN VILLALBA, SOCIO; F)EL PRESIDENTE; F) EL SECRETARIO

CERTIFICO: Que ésta constituye una fiel transcripción del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía SERVITECA GRIC, SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA, efectuada el día 8 de diciembre del 2000.


AB. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD-HOC



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SERVITECA-GRIC, SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA LIMITADA, QUE OTORGA HERNAN VILLALBA VILLACÍS E IRMA IVONNE LOPEZ, A FAVOR DE IVONNE JARRIN ORTEGA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

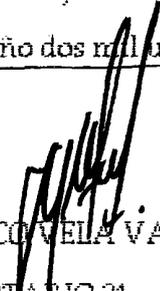
EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía "SERVITECA-GRIC, SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", otorgada ante mí el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y tres.- Quito, ocho de marzo del año dos mil uno.-


DR. MARCOVELA VASCO

NOTARIO 21



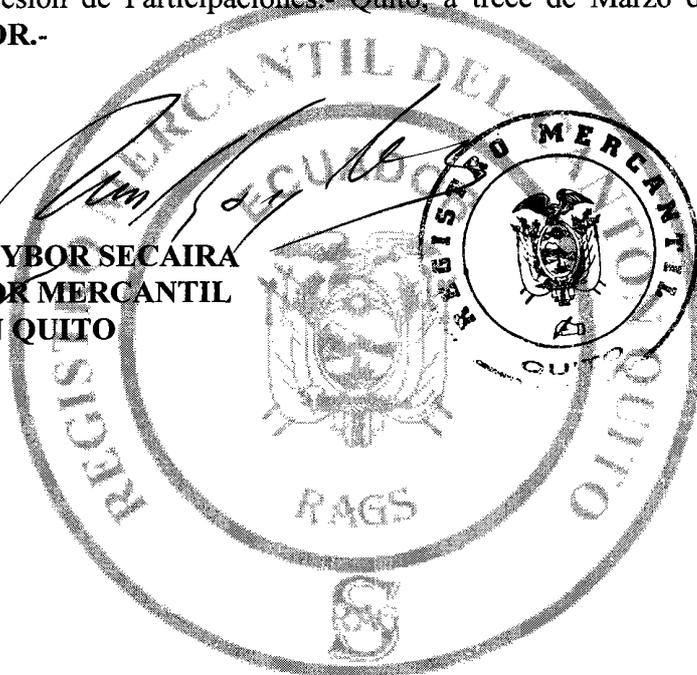


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2148**, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3739 vta, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la compañía "**SERVITECA - GRIC SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRIZ COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng